



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE ENFERMERÍA
ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDJH-P

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD

Día: miércoles 21 de julio del 2021

Hora: 09.00am

Asistieron:

Dra. María Margarita Fanning Balarezo
Mg. Nora Elisa Sánchez de García
Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.
Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico
Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique.

Ausentes:

Dra. Tania Roberta Muro Carrasco (vacaciones)
Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea (licencia por enfermedad)

Agenda:

1. Reconsideración de la situación de docente con carga académica 2021-I, incompleta
2. Incumplimiento de actividades docentes – Lic. Manuel Senmache Santacruz.

La Decana de la Facultad, Dra. Margarita Fanning Balarezo, inicia la sesión cumpliéndose con el quórum reglamentario, dando pase a la Sra. Karla Lorena Aguilar Samamé, secretaria de Consejo de Facultad para la lectura del acta de Consejo extraordinario del 16 de julio del 2021 al concluir, pide observaciones, al no haber, se somete a votación la aprobación de dicha acta. **Votos a Favor: 05, aprueba por unanimidad.**

Margarita Fanning, pide se autorice ingresar como punto de agenda dos títulos de Licenciada en Enfermería y un título de Segunda Especialidad Profesional, por estar próximo el proceso para SERUMS; por tanto, en agosto las egresadas deben presentar su documentación y ya deben estar colegiadas. Los miembros de Consejo de Facultad aceptaron incluir este punto en la agenda.

Desarrollo de la agenda:

1. Reconsideración de la situación de docente con carga académica 2021-I, incompleta

Margarita Fanning, procede a la lectura del oficio N° 110-V-2021-DAE-FE, presentado por la directora del Dpto. Académico y el oficio de las docentes Doris País Lescano y Olvido Barrueto Mires, solicitando reconsideración al acuerdo de Consejo de Facultad del 16 de julio.

Para pasar a una reconsideración de un acuerdo se necesita los 2/3 y analizar los argumentos que plantean las colegas, analizamos la situación de la Sra. Olvido respecto a su co-morbilidad en el consejo pasado, sin embargo; no tenemos ningún argumento legal para decir que por alguna enfermedad un docente puede tener menos carga lectiva, lamentablemente no existe esa norma. En el estatuto y en el reglamento docente, si se habla de que en caso el docente tuviera una enfermedad tienen derecho a licencia, si es prolongada puede solicitar un contrato por excepción,



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

cosa que no es el caso de la Sra. Olvido. En el caso de la Sra. Doris Pais, hace una consulta de la incoherencia del currículo que en una parte dice 9 créditos y por otra dice 6 HT y 10 créditos, definitivamente le dije son 9 créditos, y que, por tanto, se tendría que revisar el currículo. En ese momento no me percate que no cumples 14, personalmente asumo mi responsabilidad de no haberme dado cuenta al momento de aprobar en CF la carga académica, el internado no es considerado carga lectiva. No hay ninguna asignatura con 15 horas, todas tienen 16 horas a excepción de adulto II que tiene 14 horas.

Entonces basado en eso y volviendo a reiterar la situación que se nos generaría a los miembros de CF de aprobar que las colegas lleven sólo 14 horas y haber solicitado el contrato se nos genera un problema legal serio; por otro lado, si sostenemos que los estudiantes se redistribuyan entre Clarivel Díaz y Rebeca Linares eso conllevaría a que también reconsideremos el acuerdo de CF en que nosotros planteamos que cada grupo no sea más de 8 estudiantes, recuerden ustedes el planteamiento que presentó dirección de Escuela era de 10 estudiantes por equipo y, en CF se dijo que no, que sea 7 o 8 estudiantes por equipo, eso generó la necesidad de contratos, si ahorita decimos que se redistribuya, significa que las 90 estudiantes se van en 8 grupos y van a ver grupos de 10 y 11 estudiantes, eso implicaría que estamos dejando sin efecto ese acuerdo.

Tendríamos que analizar cómo vamos a solucionar este problema sin generar un problema mayor, debe ser discutido.

Rosario Castro, cuando se analizaba en relación al número de estudiantes, el acuerdo que se hacía no era exactamente que sean 8 estudiantes, sino que había un número mínimo de estudiantes para aperturarse la asignatura y el de acuerdo al reglamento el número mínimo es de 7, en base a eso fue el análisis, personalmente siempre ha sido mi preocupación cuando se acordó que se hicieran las asignaturas no presenciales y se dijo que se iban a dar contratos, yo me preguntaba si va ser virtual porque van a ver contratos, me quede con esa pregunta que me hice a sí misma, pero ya en una reunión con las colegas, Mixci Cayaca me solicitó que hiciera llegar su preocupación, a nosotros nos han contratado para ir al campo clínico, no para hacer virtual, sería bueno que se comunicará esto, porque estamos aptas para ir al campo clínico cuando se retome, eso lo vertí en CF, bueno no sé si fue un motivo para analizar de que hubiera o no hubiera contrato, me acuerdo claramente de haberlo expresado y, motivo de eso las colegas dijeron en este ciclo no vamos entonces, pedimos que se guarde nuestro contrato cuando ya las cosas se restablezcan. Esa es mi preocupación y lo expongo porque podría portar para el análisis.

Marcelina Polo, como es que los profesores de FMH hacen programación diferente, ellos no tienen 16 horas semanales, que criterios tiene ellos para hacer su distribución de carga, no sé si tú podrías darnos algún alcance.

Margarita Fanning, respecto a eso no sé si es verdad, ni en qué base legal se están amparando, ya es responsabilidad de ellos, no hay que copiar lo malo.

Dennie Rojas, quiero aclarar algo que las colegas han mencionado en su documento, que esta decisión ha sido tomada en forma "autoritaria" quiero dejar bien en claro, que no ha sido autoritaria porque nosotros hemos analizado y decidimos hacer una comunicación para poner en conocimiento de lo que estaba pasando, y la situación de su carga académica, les ha llamado a un diálogo se ha informado inclusive, esta parte no es correcta, es importante que quede claro que no ha sido imposición se ha realizado un análisis antes de tomar las decisiones correspondientes



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE ENFERMERÍA
ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDJH-P

en CF.

Nora Sánchez, lo que ha manifestado Rosario Castro, también es mi sentir, de repente las docentes contratadas se requerían para la práctica, no en este caso cuando nosotros vamos a tener solamente caso de estudio y demostraciones en cierta medida, incluso soy de la idea que las rotaciones internas van generar un caos más allá y hasta que medida si la SUNEDU viene nos observaría, realmente la FE podría ser observada. Voy a mantener mi posición tomando en cuenta el aspecto humano, si pues muchas veces están las normas, humanamente y dada la experiencia que hemos tenido en la asignatura enfermería básica I de la preparación exhaustiva que nos ha tomada todas las vacaciones en la práctica no hemos tenido vacaciones hemos trabajado mañana y tarde en la preparación de documentos de gestión como es el sílabos, formato de seguimiento, no es exagerado y a última hora le tengamos que decir a las colegas vas a llevar un curso, yo si me pongo en su lugar, en ese sentido busco la empatía, hablan de un contrato extra, el contrato de Rebeca esta generado, se redistribuyan o no las estudiantes, Dios con su intersección ha querido que la colega Anabella renuncie, yo no creo que tanto Clarivel como Rebeca se opongan a tener estudiantes extras de los grupos que han quedado sin docente.

Por ejemplo, Olvido si tiene situaciones difíciles, ha sido recién operada de catarata el trabajo ocular en la computadora de ser mucho más medido después de esa operación. Doris tiene internado y aula virtual, si bien es cierto no es considerado carga lectiva, pero si tiene horas que le va demandar estar con las estudiantes del internado, mi posición se sigue manteniendo. Estamos en el momento preciso que se están haciendo agregados y retiros, contando con la buena voluntad de Rebeca cuyo contrato ya está generado entonces hablemos con Clarivel y Rebeca para que tengan a las estudiantes.

Margarita Fanning, si se mantiene esa posición se tiene que reconsiderar el acuerdo de CF, la propuesta de escuela se consideró a 10 alumnos por grupo, es cierto Rosario Castro dijo no menos de 7 ni más de 8, en base a eso se hizo la corrección si ahorita modificamos eso, porque va ser modificado en taller de hemoderivados donde van a tener grupos de 11 o 12 estudiantes, significa que tenemos que modificar ese acuerdo, porque tomamos el acuerdo no menos de 7 porque así lo dice el reglamento, ni más de 8 para facilitar el proceso de aprendizaje. Si eso se cambia se vendría abajo toda nuestra distribución, porque con ese nuevo criterio de hasta 11 estudiantes no habría necesidad de muchos contratos.

Analicemos en base a esa repercusión, porque la propuesta fue por 10 estudiantes y nosotros en CF lo cambiamos y aprobamos que sea por 8 estudiantes. Ahorita que estamos dando marcha a tras se tendría que decir a muchas contratadas ya no vas, porque ya se modificó el acuerdo de CF, eso también tenemos que analizar.

Dennie Rojas, ¿cuántos grupos tiene Rebeca Linares y Clarivel? Sigo pensando que las colegas no han querido pasar por las alto las normas que se han establecido, se conoce de su trayectoria de la responsabilidad de las colegas y también considerar el contexto en el cual estamos trabajando que todavía no es normal y tenemos problemas con el sistema que nos está dificultando que los alumnos se matriculan, sigo manteniendo mi posición, como lo dije en el CF anterior, es una situación muy difícil, pero también es considerar el contexto social, de salud en que estamos atravesando.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE ENFERMERÍA
ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDJH-P

Margarita Fanning, Rebeca al igual que Clarivel tienen 4 grupos de 8 estudiantes de cada grupo, Rebeca tiene 8 horas porque su contrato es B2 mínimo 8 horas lectivas y 8 horas no lectivas, inclusive en todos los B2 les estamos poniendo 10 horas lectivas y 6 horas no lectivas, pero no sobrepasar, en otras facultades a los contratos B2 les daban hasta 16 horas lectivas, lo han observado porque está en contra de la ley. Clarivel tiene 8 horas lectivas, es tiempo parcial, le pagan proporcionalmente al número de horas que dicta.

Nora Sánchez, sostengo que el acuerdo que se tome en estos momentos, yo mantengo mi posición, no tendría que aceptar el acuerdo anterior, porque esto se vería una situación excepcional, ante la renuncia de una persona que debió ser contratada e incluso, por desabastecimiento, no tenemos contrato se tuvo que optar por esta situación, pero no tendría que afectar el resto de programación.

Es la primera vez que las asignaturas se van a dar en la modalidad virtual, lo que ha demandado un gran esfuerzo y gran trabajo de todas las docentes para adaptarlas a esta vía y a puertas de iniciar el ciclo, si fuera la afectada y me dieran una asignatura extra, los niveles de estrés me afectarían definitivamente y teniendo en cuenta la situación en que estamos.

Rosario Castro, ahora que he escuchado la sustentación principalmente de la Sra. Olvido, la magnitud del problema de salud que tiene, voy a reconsiderar mi propuesta, en esta vez voy a votar para que se quede con 14 horas principalmente la Sra. Olvido, la otra colega si podría llevar sus 16 horas.

Margarita Fanning, tenemos que ver si se reconsidera o no se reconsidera el acuerdo de CF del 16/07/2021 y luego ver estrategias.

Se somete a votación, se tiene 4 votos (de Nora Sánchez, Rosario Castro, Dennie Rojas y Marcelina Polo) que se reconsidere el acuerdo de CF del 16/07/2021 y 01 voto (de Margarita Fanning Balarezo) que no se reconsidere porque se está infringiendo lo planteado en el Estatuto de la Universidad. Debo puntualizar que estamos llevando asignaturas columnares de 14 o 16 horas, en este caso 14 horas con equipos de estudiantes no más de 8, a nivel de la U, los docentes tienen aproximadamente 30 estudiantes por asignatura y desarrollan tres a cuatro asignaturas.

Solicito el planteamiento de cómo hacer la distribución de 28 estudiantes y cómo quedaría redactado el hecho que solamente para el taller de hemoderivados, se está también dejando de lado el acuerdo de CF en que los grupos no sean más de 8 estudiantes por equipo.

Nora Sánchez, vuelvo a repetir que ese acuerdo no se está reconsiderando, la resolución tiene que ser de tal manera redactada, de que habiendo desabastecimiento por la renuncia de la profesora que iba ser contratada, porque eso es la verdad, se ha presentado esta situación a inicios de la distribución por que se ha decidido tal cosa no tiene porqué mezclarse con el acuerdo anterior, y que tenemos pocas estudiantes, eso definitivamente la SUNEDU lo va observar y ahí todas nos vamos a afectar.

Margarita Fanning, solicito que se pase a votar el planteamiento que estoy haciendo, sino vamos a tener en cuenta esta vez, por cuestiones excepcionales, el acuerdo de CF, en el que se determinó que los equipos por cada docente no sean mayores de 8 estudiantes para favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje. Pasaremos a ese acuerdo a votación, si no se considera entonces



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE ENFERMERÍA
ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

continuamos.

Hay dos planteamientos:

- Que no afecta el acuerdo de CF anterior de conformar grupos de no más de 8 estudiantes por docentes
- Que si afecta el acuerdo de consejo de facultad de tener mayor a 8 estudiantes por docentes en los cursos que así lo requieren.

Se somete a votación, **se tiene 4 votos** (Nora Sánchez, Rosario Castro, Dennie Rojas y Marcelimna Polo), que no afecta el acuerdo de consejo de facultad anterior y **01 voto** (Margarita Fanning Balarezo) que si afecta el acuerdo de CF.

Pasamos a ver las estrategias que vamos a proponer para que estas 28 estudiantes se redistribuyan entre 8 equipos: 4 equipos de la Sra. Rebeca y 04 equipos de la Sra. Clarivel.

Se tendrían que redistribuir 92 estudiantes en 8 equipos, entonces quedaría 4 grupos de 12 estudiantes y 4 grupos de 11 estudiantes.

Acuerdo: Que se redistribuya los 92 estudiantes entre los 8 grupos a las docentes racionalizadas en el Taller de Administración de Medicamentos y Hemoderivados: Clarivel Díaz (2 grupos de 12 y 2 grupos de 11 estudiantes) y Rebeca Linares (2 grupos de 12 y 2 grupos de 11 estudiantes).

Se somete a votación dicho acuerdo o hay otra propuesta. Si no hay otra propuesta se somete a votación, se obtiene **5 votos, aprueba por unanimidad.**

2. Incumplimiento de actividades docentes – Lic. Manuel Senmache Santacruz.

Margarita Fanning, como ustedes saben desde el ciclo pasado se está haciendo la evaluación del desarrollo silábico y el reporte de horas sincrónicas mensualmente, en el ciclo pasado en el reporte del desarrollo silábico se verifico que el profesor no cumplió con colocar las notas en el aula virtual, en este ciclo de nuevo a sucedido, es más todavía porque no ha cumplido con llenar el las aulas virtuales, solamente hay el silabo, no ha organizado su aula por semanas, por unidades, no tiene URL, tareas, calificaciones, de acuerdo a esa evaluación del desarrollo silábico tiene un resultado limitado, frente a eso hemos mandado un documento ya que esto es reiterado, solicitándole al profesor Senmache explique los motivos por los cuales no ha llenado su aula virtual, el ciclo 2020-II y 2021-I va ser supervisado por la SUNEDU en el proceso de licenciamiento y al azar pueden entrar en cualquier aula. Por otro lado, en el reporte de horas sincrónicas y asincrónicas es el único docente en el transcurso del ciclo no ha presentado nada, pese a que de manera reiterara Esperanza Ruiz le ha hablado, lamentablemente RRHH, se aprobó la directiva pero no están tomando en cuenta, porque mensualmente nosotros enviamos el reporte de horas sincrónicas y asincrónicas, al parecer no realizan el descuentos en los profesores que no envían, porque de haber efectuado el descuento o considerar falta, el profesor ya hubiera salido de la U por el exceso de falta, porque no hay reporte de las actividades desarrollaas.

En ese sentido, teniendo en cuenta el Estatuto y la Ley Universitaria, uno de los deberes de los docentes es cumplir con las labores encomendadas en las fechas establecidas, él está faltando a un deber, creo que se debe formar una comisión para analizar esta situación e identificar el tipo de sanción que le corresponde. Ya hemos mandado un oficio en que le pido explique los motivos,



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE ENFERMERÍA
ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDJH-P

porque siempre es necesario conocer la situación del profesor, hasta ahora no hay respuesta, por eso lo traigo a CF para ver que vamos a hacer en este caso. En la encuesta de los estudiantes que tiene un peso de 4 puntos, él sale muy bien.

Rosario Castro, sugiero que antes de proceder a formar una comisión, se le debe enviar otro documento pidiéndole que formalice la justificación de las razones que viene actuando de esa forma y poniéndole en hincapié que en caso no lo haga, se aplicará la norma. Siempre es importante que se le advierta.

Está perjudicando todo el proceso de gestión que se hace en el ejercicio del currículo, se supone que la décima semana la directora de Escuela ingresa a las aulas, revisa como está el avance, si ya están las tareas, él no tenga nada, está poniendo en tela de juicio el trabajo realizado por escuela, el monitoreo, el seguimiento, ha habido algún informe de escuela donde se comunica esta situación, para que CF tome medidas, toda esa implicancia que genera esa actitud del profesor pone en tela de juicios la calidad de los procesos administrativos de nuestra facultad.

Nora Sánchez, el documento debe ir a nombre de CF, como última medida antes de contemplar las medidas, si no informa las razones. Sería que informe porque no ha cumplido con los aspectos que se ha mencionado, está afectando su evaluación de desempeño y también a la facultad, porque si vienen a evaluar y tomar al azar su aula, todos esos aspectos no solo se está perjudicando él sino a toda la facultad, tomando en consideración el calificativo de los estudiantes que va a favor de él, se toma esta medida, porque hay un factor contradictorio, él no cumple con lo administrativamente digámoslo así, pero cumple cabalmente por la evaluación de las estudiantes, totalmente contradictorio.

Margarita Fanning, la situación del prof. Senmache es reiterativa no es algo novedoso, siempre ofrece cumplir con las tareas académicas y no lo hace. Cuando en la evaluación del desempeño el docente no es calificado como excelente, la Dirección de Escuela envía un documento motivándoles para que reflexionen, en esta oportunidad también nosotros le hemos enviado un documento de decanato, pero no obtuvimos respuesta. Enviémosle este último documento, teniendo en consideración que las estudiantes lo han evaluado con muy bueno, les estamos dando la oportunidad para que explique las razones porque no ha cumplido con el aula virtual.

Acuerdo, solicitar al Prof. Manuel Senmache, explique los motivos de incumplimiento de las responsabilidades docentes respecto al aula virtual y reporte de horas síncronas, otorgándosele un plazo de siete días, para que CF tome las medidas administrativas.

Se somete a votación dicho acuerdo, obteniéndose **5 votos, se aprueba por unanimidad.**

3. Aprobación de títulos

Margarita Fanning, muestra cada documento que forma parte del expediente de título de Licenciada en Enfermería de las Srtas.: Tapia Chavesta Meylin Stefany y Galindo Altamirano Lucero Elizabeth, se somete a votación la aprobación de dichos expedientes, se obtiene **05 votos, se aprueba por unanimidad.**



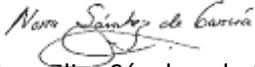
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE ENFERMERÍA
ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

Luego se procede a mostrar los documentos que contiene la carpeta de título de Segunda Especialidad Profesional “Enfermería materno infantil con mención en neonatología” de la Lic. Linares Díaz Ingrid Mariel. Se somete a votación la aprobación de dicho expediente, se obtiene **05 votos, se aprueba por unanimidad.**

Siendo las 10.45am, se da por terminada la sesión, firmando las que en ella intervinieron.


Dra. María Margarita Fanning Balarezo


Mg. Nora Elisa Sánchez de García


Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico


Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique


Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.